

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

6666 *Concesión de ayudas al transporte escolar 2019-2020*

El Concejal de Educación y Primera Infancia en fecha 21 de julio de 2020, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Concejal de Educación y Primera Infancia por el cual se conceden ayudas a la movilidad destinadas a colaborar con los gastos del transporte para los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines para el curso 2019-2020.

Antecedentes

1. El 5 de marzo del año 2020 se publicó en el BOIB número 28 la Resolución del Concejal de Educación y Primera Infancia por la cual se convocan conceden ayudas a la movilidad destinadas a colaborar con los gastos del transporte para los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines para el curso 2019-2020.
2. En fecha 2 de abril del año 2020 finalizaba el plazo para presentar solicitudes a dicha convocatoria. Aunque, de acuerdo con lo que establece la DA 3ª DEL RD 463/2020 en relación a las circunstancias especiales del COVID-19 i la interrupción i suspensión de plazos administrativos, el plazo de finalización se prorrogó hasta el día 18 de junio del año 2020. Por lo tanto, una vez revisadas las solicitudes, todas ellas cumplen los requisitos establecidos y presentan completa, la documentación exigida en las Bases.

Fundamentos de derecho

1. La ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
3. EL RD 537/2020, de 22 de mayo, por el cual se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
4. El Decreto del Concejal de Educación y Primera Infancia de 5 de marzo de 2020 por el cual se convocan conceden ayudas a la movilidad destinadas a colaborar con los gastos del transporte para los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines para el curso 2019-2020.
5. El artículo 6 y 15 de la Ordenanza General núm. 15, reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ses salines (BOIB núm. 116, de 21 de agosto de 2004).
6. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

RESOLUCIÓN

Admitir todas las solicitudes presentadas, ya que todas ellas cumplen con los requisitos establecidos y aportan la documentación completa establecida en las Bases.

Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas económicas que se relacionan a continuación en el **Anexo I**, en concepto de ayudas a la movilidad destinadas a colaborar con los gastos del transporte para los estudiantes del Término Municipal de Ses Salines para el curso 2019-2020, por un importe de 200 € (doscientos euros), cada una de ellas con cargo a la aplicación presupuestaria 4422.481.00 del presupuesto de gastos 2020.

Publicar la presente Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en la Base Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines (www.ajsessalines.net).



Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ses Salines, 24 de julio de 2020

El concejal de Educación
Guillem Francesc Mas Bonet

ANEXO 1

Relación ordenada por núm. de registro de entrada de la solicitud de las personas a las que se conceden las ayudas al transporte para el curso 2019-2020:

NÚM. REGISTRO	NOM. ALUMNO	DNI /NIE	Importe
1504	AINHOA MARIA VAZQUEZ OLIVER	43****60Z	200 €
1548	RAQUEL CUENCA RIGO	4**787**Y	200 €
1551	SALWA ITTANE	X4**3**5V	200 €
1592	HOUSSAM SADIK ALLALI	4*93**4*Z	200 €
2493	JOSIAS PEREZ GOMEZ	Y0**75**E	200 €
2529	JOANA MARIA GISPERT GALMES	41**216*Q	200 €
2604	MARIA FERRER GARCIAS	4**19651R	200 €
2609	HELENA GARCIA MARTIN	49**12**J	200 €
2610	JAUME JOAN VENY RAMIREZ	*16***01H	200 €
2634	KAOTAR BOUCHEFAA HIHY	4*30**28C	200 €
2636	SEBASTIA PONS PERELLO	45**33*8T	200 €
2654	ESPERANÇA BONET NICOLAU	416**86*G	200 €
2663	MAX RIVERAS GIL	4*4832**W	200 €
2814	MARGALIDA ROIG COVAS	4**6020**Y	200 €

